

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del ensanche y mejora del firme en las carreteras N-420, N-430 y CR-752, Ronda de Circunvalación, de Ciudad Real.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Ciudad Real y en el diario «Lanza», de esta capital, los días 5 de septiembre y 24 y 11 de agosto de 1970, respectivamente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Real la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias a la realización del ensanche y mejora del firme en las carreteras N-420, N-430 y CR-752, Ronda de Circunvalación de Ciudad Real; transcurrido el plazo reglamentario, señalado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin haberse presentado reclamación contra la misma, y habiendo informado favorablemente la Abogacía del Estado, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley y 120 de su Reglamento, ha dispuesto:

1.º Elevar a definitiva dicha relación, publicada en los sitios y forma señalados, declarando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos en ella comprendidos e indicando el expediente expropiatorio.

2.º Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Real y en el diario «Lanza», de esta capital, así como que se comunique directamente a los interesados, haciéndolos saber que contra esta resolución pueden recurrir, en el plazo de diez días, en alzada ante el excelentísimo

señor Ministro de Obras Públicas, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Ciudad Real, 19 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.988-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de Variante de trazado de la carretera N-525, de Zamora a Santiago, entre los puntos kilométricos 644,0 al 646,6. Término municipal de La Estrada.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Balboa, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan:

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 27 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.551-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de La Estrada

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha	Paraje	Clase catastral
107-1	19	Herederos de Marcelino Brey	0,0210	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-2	10	Elisa Gambino Blanco	0,0095	Veiga	Monte regadio 2.ª
107-3	14	Avelina Gambino Pleiteado	0,0132	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-3	15	Avelina Gambino Pleiteado	0,0144	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-4	12	Bonifacio Gambino Pleiteado	0,0084	Veiga	Monte regadio 2.ª
107-4	24	Bonifacio Gambino Pleiteado	0,0140	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-4	27	Bonifacio Gambino Pleiteado	0,0250	Veiga	Varias clasificaciones.
107-5	13	Flora Gambino Pleiteado	0,0108	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-6	9	Herederos de José Gambino Pleiteado	0,0075	Veiga	Monte regadio 2.ª
107-6	11	Herederos de José Gambino Pleiteado	0,0056	Veiga	Monte regadio 2.ª
107-6	20	Herederos de José Gambino Pleiteado	0,0040	Veiga	Monte matorral 1.ª
107-7	5	Josefa Goris Gómez	0,0080	Veiga	Monte pinar 2.ª
107-7	28	Josefa Goris Gómez	0,0770	Veiga	Varias clasificaciones.
107-8	7	Herederos de Ramón Martínez Verde	0,0137	Veiga	Monte tojal 2.ª
107-8	29	Herederos de Ramón Martínez Verde	0,0130	Veiga	Varias clasificaciones.
107-9	18	Viuda Soledad Nogueira Tejo	0,0102	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-10	22	Matilde Puente Raimóndez	0,0124	Veiga	Monte matorral 1.ª
107-11	16	Cesáreo Rey Goaris	0,0163	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-11	23	Cesáreo Rey Goaris	0,0102	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-12	2	Manuel Souto Souto	0,1570	Veiga	Monte tojal 2.ª
107-12	3	Manuel Souto Souto	0,1900	Veiga	Varias clasificaciones.
107-13	21	Rosa Souto Souto	0,0250	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-13	25	Rosa Souto Souto	0,0370	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-13	26	Rosa Souto Souto	0,0108	Veiga	Labrado 4.ª y labrado 4.ª
107-14	8	Herederos de Manuel Torres González	0,0088	Veiga	Monte regadio 2.ª
107-15	30	Anita Trezado y hermanos	0,0130	Veiga	Labrado 5.ª y viña única.
107-16	16	Anita Trezado Cacheiro	0,1325	Veiga	Monte tojal 2.ª
107-16	17	Anita Trezado Cacheiro	0,0040	Veiga	Monte robledal 2.ª
107-17	1	Desconocido	0,0185	Veiga	Labrado 3.ª
Total			0,8908		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 352,000 al 395,000, entace con la C-620, a Requejo. Término municipal de Lagarejos (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Lagarejos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.419-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Lagarejos

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha	Paraje	Clasificación catastral
21-1	68	Antonio Barrios	0,0083	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-2	25	Domitilio Barrios Anta	0,0030	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-3	64	Antonio Barrios Rodríguez	0,0020	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-4	22	Cofradía de la Cruz	0,0100	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-5	50	María Teresa Gallego	0,0025	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-6	55	Vicente Gallego	0,0108	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-7	1	Tomás Gallego Morán	0,0312	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-7	2	Tomás Gallego Morán	0,0086	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-7	10	Tomás Gallego Morán	0,0104	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-7	19	Tomás Gallego Morán	0,0040	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-7	38	Tomás Gallego Morán	0,0038	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-7	71	Tomás Gallego Morán	0,0077	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-8	30	José González Martínez	0,0038	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-8	35	José González Martínez	0,0025	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-8	62	José González Martínez	0,0028	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-9	23	José González Pequeño	0,0058	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-9	60	José González Pequeño	0,0053	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-9	76	José González Pequeño	0,0296	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-10	13	Guadalupe González Pérez	0,0125	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-10	32	Guadalupe González Pérez	0,0024	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-10	48	Guadalupe González Pérez	0,0086	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-10	49	Guadalupe González Pérez	0,0023	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-10	61	Guadalupe González Pérez	0,0027	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-11	50	Lorenzo Ledesma	0,0152	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-12	65	Aurora Ledesma Carbajal	0,0063	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-13	37	Cecilia Ledesma Gallego	0,0032	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-14	33	Vicente Ledesma Gallego	0,0042	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-15	3	Genaro Ledesma Pérez	0,0032	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-15	21	Genaro Ledesma Pérez	0,0170	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-16	4	Santos Ledesma González	0,0334	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-16	8	Santos Ledesma González	0,0138	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-16	17	Santos Ledesma González	0,0055	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-16	26	Santos Ledesma González	0,0035	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-16	73	Santos Ledesma González	0,0159	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-17	29	Serafin Lorenzo	0,0060	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-17	47	Serafin Lorenzo	0,0068	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-18	34	Miguel Lorenzo y hermanos	0,0084	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-19	70	Serafin Lorenzo y hermanos	0,0723	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-20	46	Enrique Lorenzo Rodríguez	0,0077	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-21	31	Eliseo Martínez Carbajal	0,0077	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-21	67	Eliseo Martínez Carbajal	0,0087	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-22	6	Jesús Martínez Carbajal	0,0200	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-22	7	Jesús Martínez Carbajal	0,0202	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-22	14	Jesús Martínez Carbajal	0,0045	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-22	27	Jesús Martínez Carbajal	0,0140	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-23	45	Clara Martínez Pérez	0,0030	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-23	51	Clara Martínez Pérez	0,0306	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-24	5	Santiago Pérez	0,0438	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-25	42	Heróderos de Santiago Pérez	0,0082	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-26	20	Emelina Pérez Carbajal	0,0080	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-26	43	Emelina Pérez Carbajal	0,1080	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-27	54	José Pérez Encinas	0,0116	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-27	63	José Pérez Encinas	0,0104	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-28	9	Laureano Pérez Fidalgo	0,0063	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-28	12	Laureano Pérez Fidalgo	0,0030	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-28	24	Laureano Pérez Fidalgo	0,0063	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-28	72	Laureano Pérez Fidalgo	0,0044	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-28	78	Laureano Pérez Fidalgo	0,0145	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-29	15	María Pérez Gallego	0,0033	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-30	53	Teresa Pérez Gallego	0,0146	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-31	18	Adoración Pérez González	0,0037	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-32	79	José Pérez Lorenzo	0,0465	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-33	75	Antonio Pérez Morán	0,0252	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-34	11	Demetria Pérez Morán	0,0032	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-34	74	Demetria Pérez Morán	0,0218	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-35	44	Esperanza Pérez Morán	0,0090	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-35	56	Esperanza Pérez Morán	0,0225	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-36	57	Manuel Pérez Morán	0,0144	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-37	18	María Pérez Morán	0,0030	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-38	52	Manuel Pérez Robleda	0,0318	El Ferrerín	Cereal 6.ª
21-39	38	María Pérez Román	0,0116	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-39	66	María Pérez Román	0,0027	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-40	28	Miguel Prada	0,0315	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-40	77	Miguel Prada	0,0840	Los Gallegos	Cereal 6.ª
21-41	39	Ayuntamiento de Lagarejos	0,1900	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-41	40	Ayuntamiento de Lagarejos	0,0819	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-41	41	Ayuntamiento de Lagarejos	0,0818	Campo Lintuero	Cereal 6.ª
21-41	58	Ayuntamiento de Lagarejos	0,0094	La Brutanal	Cereal 6.ª
21-42	69	Desconocido	0,0785	La Brutanal	Cereal 6.ª
TOTAL			1,3815		